LA REFORMA EDUCATIVA: EL PARADIGMA DE LAS ESCUELAS ALIANZAS (CHÁRTER) ANTE LA POBREZA Y LA VIOLENCIA EN PUERTO RICO

CÉSAR A. REY-HERNÁNDEZ, PH.D.

CATEDRÁTICO

ESCUELA GRADUADA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CON LA COLABORACIÓN DE GLORIMAR TORRES POSSO, B.A.

OBSERVATORIO PARA EL ESTUDIO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE PUERTO RICO

Objetivos

“

- En este trabajo nos proponemos analizar las dos leyes educativas (Ley #149, Ley #85) que han dirigido la reforma educativa de los últimos veinte años de nuestro sistema escolar.

- Dentro del contexto social y económico de la educación en Puerto Rico se examinan los cambios en la política pública, dándole énfasis al modelo de las escuelas chárter, piedra angular de la ley #85 de la última reforma educativa y eje de mucho debate en el país.

- Desde una perspectiva crítica y comparativa se discute su historia y la ideología que las origina. Desde ahí se analiza el potencial y las limitaciones que tiene este modelo para traer cambios al sistema educativo del país. Nueva York, California y Luisiana se convierten en referentes obligados por las similitudes en su contextos y experiencias educativas.

Objetivos (continuación)

- Nos adentramos en el análisis de la situación de pobreza y marginalidad de los estudiantes al igual que de ambientes de violencia en los que se cifra un proyecto social de políticas públicas.

- La intención es tener un trabajo que revele posibles vías de formulación de políticas educativas prospectivas ante el reto de administrar adecuadamente uno de los presupuestos más sofisticados y cuantiosos que tiene el gobierno de Puerto Rico.

Interrogates guías del estudio:

¿Cuál es el contenido de los cambios en la política pública educacional de la isla?

¿Cuál es la filosofía sobre la cual se montan?

¿Cuál es la situación socioeconómica de la isla y de los estudiantes del sistema público?

¿Cuál es el papel que juega la pobreza en la educación de nuestro país?

¿En qué consisten las escuelas chárter (Alianzas)? ¿Cuál es su historia y la ideología que las origina?

¿En qué consisten los vales educativos?

¿Cómo funcionan estos modelos en diferentes jurisdicciones de Estados Unidos?

Metodología:

La discusión sobre la literatura de educación en el caso específico de Puerto Rico:

1. las entrevistas realizadas a los distintos funcionarios del Departamento de Educación,
2. el trabajo empírico realizado en dos centros de enseñanza que utilizan diferentes modelos alternativos de enseñanza y
3. la comparación del caso de las escuelas chárter en Puerto Rico con casos de California, Luisiana y Nueva York nos permitió dar respuestas a estas interrogantes, llegar a unas conclusiones y ofrecer algunas recomendaciones de política pública para el sistema de educación pública del país.

Testimonios:

“…..si yo me cuelgo no importa porque, ya yo tengo una esquina en donde trabajar. Tengo dos puntos de drogas al lado de la escuela, antes habían tres, ahora hay dos. Esto es bien normal. Hay una funeraria al lado de la escuela y ya han matado a dos personas importantes en lo que va del año y eso es como si se hubiese muerto un alcalde y todo el mundo va como acto de respeto a ese “comerciante”….”

Testimonios:

“…….Por lo menos 93% de los estudiantes son pobres, los niveles de pobreza extrema se me hace difícil calcularlos actualmente. Es una de las críticas que estamos intentando de trabajar porque el Departamento no necesariamente lo trabaja, pero pobreza extrema de acuerdo con estándares federales es por la cantidad de veces al día que tu comes y te puedo decir que yo ya he hecho entregas de comida en lo que va de cuarentena, porque tengo familias que no tienen qué comer porque no les da el dinero del PAN o el PAN llegó tarde o lo que sea...”

Testimonios:

“…..Que todos han sido expuestos a experiencias de violencia o por lo menos 99.5% de mis estudiantes viven aquí,……entre ……en la misma frontera. Todos escuchan tiros, a todos les han matado a alguien que ellos conocen. Tengo un gran porciento, yo te diría bastante grande tal vez 30-40% que tienen un tipo de vínculo directo con la “calle”. Ya sea porque el hermano o el primo o el papá, alguien que trabaja en la calle en alguna función.” (líder educativo, 2020)

- Todos estos factores tienen que ser considerados a la hora de una reformulación educativa y deben ser incluidos como parte de las técnicas de la investigación pedagógica y la implementación de políticas pedagógicas, ya que es sobre este disloque que se monta nuestra realidad educativa.

- La educación de esta manera tiene que plantearse una agenda de saberes, currículos, experiencias y proyectos culturales particulares y de arte que fomenten un espacio social y que sirva para atender y proponer proyectos a nuestra realidad como pueblo.

LA REFORMA EDUCATIVA

- De los 10 planteamientos de la ley 85 que son medulares para la definición de la reforma educativa debemos destacar que las ***alianzas educativas y los proyectos de los vales educativos*** representan los más radicales e innovadores a implantarse.

- Al momento solo dos escuelas fungen como chárter a pesar de que hubo una variedad de solicitudes para participar de este proyecto piloto. Es oportuno distinguir que una escuela de las llamadas chárter ya existía y es de conversión donde prácticamente su plantilla permanece intacta que es **Fundación Caras** (Escuela de Guaynabo). La otra **Vimenti es de nueva creación a partir de la propuesta chárter y esta esta ubicada en el Residencial Ramos Antonini.**

Vimenti:

- **Vimenti** es una escuela de **nueva creación** que comprende los grados **K -3** y tiene una matricula de **90 estudiantes** aproximadamente. Fue instituida en el año **2018** y pertenece a la organización de **Boys & Girls Club,** una institución que ha dedicado por décadas su misión a una causa educativa con los más vulnerables, en este caso los niños y niñas del residencial **Ramos Antonini**.
- Primero, tiene una **fuerza de identidad y compromiso** porque es una comunidad que lleva décadas trabajando proyectos de educación en horarios extendidos desde la base misma de esa comunidad;
- Segundo, Boys and Girls Club tiene un reconocimiento de décadas de trabajo y de rendimiento de cuentas que le agrega valor por su desempeño y credibilidad;
- Tercero, la idiosincrasia de esta escuela es bastante particular pues ha sido conceptualizada como una escuela completamente bilingüe, con un modelo curricular de alta competitividad y que al tener de guía el Colegio Saint Johns, una de las escuelas mas exclusivas de Puerto Rico;
- Finalmente, el hecho que, como escuela chárter**, goza de un presupuesto que le brinda el departamento, abonado a los ingresos que ellos obtienen de propuestas a fundaciones públicas y privadas,** lo que le ha impartido unas características de competitividad y flexibilidad en la capacitación de sus facultades, y en los desarrollos profesionales que sobrepasan la mediana de nuestra plantilla en la educación pública o privada

La Fundación Caras:

- Fundación que auspicia la **escuela Rosalina C. Martínez** del **barrio Vietnam de Guaynabo.** La escuela está enclavada en un barrio extremadamente pobre donde el nivel de **pobreza es de 93 %** y donde los niveles de violencia al igual que en el caso de la escuela Vimenti son elocuentes.
- Realmente todo comenzó con un proyecto que se tituló ***Vietnam Estudia*** y que se encargaba de dar tutorías en el barrio a los estudiantes de esas comunidades.
- Un dato sociológico importante a redimir es que de acuerdo a las estadísticas que nos ofrece este líder educativo más de la mitad de sus estudiantes viven solos con sus madres y/o padres en esa comunidad y sostiene que hay una relación dramática de baja autoestima y problemas de violencia que se traducen en una pobre expectativa de desarrollo personal ligado a altos niveles de riesgo y poca o ninguna aspiración a continuar con estudio a nivel post secundario. De acuerdo sus estadísticas, menos del 40% cursan algún programa post secundario y menos del 20% de ese 40% termina un año completo.
- Los servicios de apoyo en esta escuela en lo particular representan costos adicionales y estos tienen que ser subsidiados por la escuela.

“…….Ese es mi costo, pero son inversiones adicionales yo tengo tres consejeros en vez de uno, tres trabajadores sociales en vez de uno, tengo dos consejeros universitarios adicionales, tengo maestro sustituto a tiempo completo, tengo una psicóloga a tiempo parcial, tengo una vice principal académica y una de currículo, tengo dos especialistas de educación especial, que lo único que hacemos es pelear con el sistema todo el tiempo. Irónicamente los estudiantes, los empleados del Departamento más cercanos a la base están alineados con nosotros….”

Conclusiones:

1. La reforma educativa en Puerto Rico a propósito de la ley 85 es un ensayo importante y ciertamente valiente porque tiene que enfrentar los retos de desigualdad, de pobreza, de marginalidad y violencia pero, sobre todo, enfrentar el proyecto del mercado de trabajo en plena crisis fiscal en un país que muestra una vulnerabilidad significativa en todos esos renglones.
2. A través de este trabajo logramos descifrar esos contornos de **desigualdad de una economía en crisis** que es en ocasiones subsidiada por el narcotráfico y que se nutre en alguna medida con la fuerza laboral de menores y adolescentes que a su vez pueden ser desertores escolares.
3. El propósito de este trabajo ha sido contextualizar dos leyes orgánicas del Departamento de Educación que sirven de referencia para la transformación en los últimos 20 años al proceso educativo. La primera fue la **ley 149** donde logramos evaluar de manera somera sus bemoles conjuntamente con sus limitaciones y cómo esa ley sirvió para empezar a instituir un apoderamiento sobre todo de las comunidades educativas en general , el manejo de cuatro sindicatos y lo que pudo haberse visto como un co-gobierno en algunos aspectos , la ley de carrera magisterial entre otros asuntos medulares de la ley y donde se iniciaron proyectos de medición y ajustes curriculares influenciados en parte por la **Ley No Child Left Behind** .
4. La ley 149 sirvió de zapata a lo que eventualmente será la nueva reforma educativa que apenas comienza a instituirse (Ley 85) y que sus postulados abonan a buscar una descentralización que puede ser capitalizado por las comunidades educativas.
5. Las **dos escuelas alianzas analizadas han resultado ser un experimento de mucha ilusión de reforma y así debe ser discutido.** Ambas escuelas poseen un **gran liderato y surgen de proyectos que han estado anclados en proyectos de vinculación comunitaria** y en consenso con los intereses educativos de esas comunidades respondiendo a las diferencias, inclusive al interior de los propios proyectos y en un diálogo permanente con las comunidades que representan.

Conclusiones:

6. Igualmente, ambas escuelas tienen un **sostén de apoyo comunitario y filantrópico a partir de la credibilid**ad que le han estado dando a su proyecto por su participación en esas comunidades previo a la formulación de los nuevos paradigmas de las escuelas alianzas. Esto quiere decir que aunque una es de nueva creación y otra es una conversión ambas tienen la credibilidad y han logrado abonar a qué instituciones foráneas en las propias comunidades inviertan en los proyectos que ellos presentan a sus respectivas comunidades escolares.
7. En términos generales queda evidenciado que el contexto educativo se debe a un contexto social histórico cultural y económico y que en la medida que las políticas públicas puedan diferenciar comunidades y ajustarse a esa realidad anclados en la realización de valores en su comunidad, estaremos haciendo una gran contribución al país. Creo que para muestra un botón basta y aquí está explicitado.
8. Que los proyectos de escuelas alianza en otras latitudes particularmente en Estados Unidos han implicado en algunos casos la exclusión y marginalidad de algunos sectores por razón de clase , raza y etnia de esa sociedad. Y que nuestro caso contrario a los ejemplos estudiados en Estados Unidos, esas escuelas chárter han significado el apoderamiento de sus comunidades.
9. Es importante señalar que en nuestra evaluación evidenciamos la intención de alguno de los proponentes de privatizar a través de las escuelas alianzas y no necesariamente tener una intención de apoderamiento de esas comunidades.
10. Los vales educativos no resultaron ser de interés al proceso educativo en esta etapa de la experimentación de la reforma educativa.

Recomendaciones

LA REFORMA EDUCATIVA

1. Se recomienda crear un fondo dotal significativamente importante por parte del Departamento Educación para expandir la experiencia de las alianzas en las comunidades más desventajas.
2. Fortalecer el Observatorio de Educación como comisión de evaluación auspiciada por fundaciones filantrópicas y ciudadanos de prestigio en la comunidad para aportar a estos proyectos con un elemento rigurosidad en la evaluación del desempeño académico, pertinencia del currículo e inserción en el mercado laboral.
3. Velar que intereses ajenos a los mejores propósitos educativos se entremezclen en proyectos de las escuelas alianzas por entender que podría ser nocivo al buen desempeño de las mismas.
4. Desgraciadamente los vales educativos no parecen ser una alternativa de interés a nuestros estudiantes y lo poco significativo de la cantidad que lo solicitó no nos permite concluir de manera afirmativa sobre posibles consecuencias de este propuesta educativa.
5. En ambos casos se recomienda constituir cuerpos de evaluación y de continuidad de políticas públicas independientes del departamento de educación y de la agenda gubernamental para que haya continuidad de políticas públicas mas allá de los cuatrienios.

GRACIAS